

## **ANEXO 6.2:**

### **INFORME SOBRE MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO ENTRE PERÚ Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (RPCH)**



#### **MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO**

**PERÚ- CHINA**

**Elaborado por:**

**Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR**

**Lima, febrero de 2018**

## **Contenido**

INTRODUCCIÓN	3
<b>1.1. Análisis de los Memorandos de Entendimiento Perú-China</b>	5
<b>1.2. Influencia diplomática de China hacia el Perú</b>	6
<b>2.1. Sector infraestructura en transportes</b>	9
<b>Proyecto de inversión</b>	12
<b>Tren Bioceánico Perú-Brasil</b>	12
<b>2.2. Sector Energía</b>	14
2.2.1. Subsector electricidad	15
Proyecto de inversión	16
<b>Central Hidroeléctrica San Gabán III</b>	16
2.2.2. Sub sector hidrocarburos	18
<b>Proyecto de inversión</b>	18
3.1. Perú y la apertura normativa en el sistema financiero chino	20
<b>Bancos chinos</b>	20
3.2. Perú-China: relevancia normativa en el sector ambiental	21
Fuente: DAR, 2018	23
CONCLUSIONES	23

## INTRODUCCIÓN

Las relaciones diplomáticas entre Perú y China se remontan varias atrás. Sin embargo, ha sido en los últimos años en los que cooperación entre ambos países se viene intensificando a un ritmo sui-generis con la suscripción de decenas de acuerdos y memorandos de entendimiento sobre los cuales trataremos en este estudio. Muchos de los documentos referidos han sido firmados, incluso, en un solo día y tienen por objetivo principal la promoción y el fomento de las inversiones chinas en Perú, predominantemente en los sectores de energía, minería, infraestructura y forestal.

Elo ha generado que el Perú sostenga una activa participación en negociaciones comerciales internacionales. En ese marco, el país ha decidido insertarse de forma dinámica en esta tendencia global, a través de la firma de Acuerdos Comerciales Preferenciales (ACP) de última generación en forma de Tratados de Libre comercio (TLC), convenios internacionales y memorandos de entendimiento (Meds) como los firmados con China.

La primera parte del informe versa sobre la naturaleza jurídica de dichos documentos y su implementación de manera general. Posterior a ello, desarrollaremos un panorama contextual acerca de las relaciones entre Perú y China en materia de inversiones.

Asimismo, hemos visto conveniente clasificar tales acuerdos en los sectores de infraestructura de transportes y sector energético, con las sub clasificaciones en hidrocarburos y electricidad, lo cual nos llevará a determinar el impacto de estas herramientas en la política nacional, en la normativa socio-ambiental y la reducción de estándares para el fomento de las inversiones.

## CAPITULO I: VINCULOS DIPLOMÁTICOS E INVERSIONES CHINAS EN PERÚ

Los vínculos entre Perú se remontan a tiempos antiguos y ambas naciones cuentan con una historia compartida. Desde más de 160 años se registra un flujo migratorio desde China hacia Perú.

Las relaciones diplomáticas de la República Popular China con Perú se iniciaron como resultado de la convergencia de diversos factores económicos y políticos. El primer paso que permitió consolidar las relaciones diplomáticas entre ambos países se efectuó en 1971 con el voto de la representación peruana a favor del ingreso de China a las ONU, durante el 26° Periodo de Sesiones de las Naciones Unidas. Situación que permitió la emisión de un comunicado conjunto de Lima y Beijing que consignó el común respeto a la soberanía de cada Estado.

Durante la década de los 80 se estrecharon los vínculos diplomáticos y se suscribieron importantes convenios como Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre ambos países que refleja el interés por crear las condiciones favorables para las inversiones e incorpora como parte de las operaciones en el mercado la formación de empresas conjuntas con capitales chino-peruanos<sup>1</sup>. En los seis años siguientes, se firmó un nuevo Convenio de promoción y protección recíproca de inversiones que a la fecha coexiste con el TLC China-Perú, bajo la indicación de que las inversiones deben desarrollarse a través de concesiones conferidas mediante ley o bajo contrato para la prospección o explotación de recursos naturales; asimismo, se establecieron vínculos comerciales entre las empresas públicas de ambos países.

Con la recuperación de la democracia en el Perú en el 2000, las relaciones con China continuaron estrechándose. Incluso se firmó un acuerdo de libre comercio, se dinamizó el rol del Perú en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y se priorizó el acercamiento de China como oportunidad de mercados en nuestros productos de exportación, así como país fuente de inversiones. Como muestra de ello, es que el balance de exportaciones durante el periodo 2001-2005<sup>2</sup> las **exportaciones de bienes (FOB)** observaron un alto crecimiento acumulado de 138%, superior al registrado en los cuatro quinquenios anteriores, debido principalmente al empuje de las demandas externas de China y Estados Unidos. Producto de ello, en el año 2005, Perú y China ratifican los lazos diplomáticos con ocho acuerdos comerciales firmados por el entonces Presidente de la República, Alejandro Toledo, y el Vicepresidente chino Zen Quihong, momento que fue sellado con la frase (...) *queremos que el Perú se convierta en la puerta de entrada de China a América Latina*<sup>3</sup>.

Como parte de este proceso se firmó el Med para la ampliación de cooperación para la prospección y explotación de petróleo y gas natural, refinación y petroquímica; así como, el Med sobre cooperación recíproca de inversiones. El 2006, marcaría un hito importante para el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales para Perú y China a razón del inicio de las negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) hecho que se vio plasmado en el Med sobre el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales (07/09/2007). Finalmente, el TLC Perú-China fue suscrito en Pekín, y ratificado por el Perú mediante Decreto Supremo N°092-2009-RE (06/12/2009). Si bien, este documento se constituye en el primer acuerdo comercial amplio que obtiene China con un país en vías de desarrollo porque asegura el aprovisionamiento de recursos de cobre, mineral de hierro, recursos

---

<sup>1</sup> Artículo II.g del Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica firmado en 1988

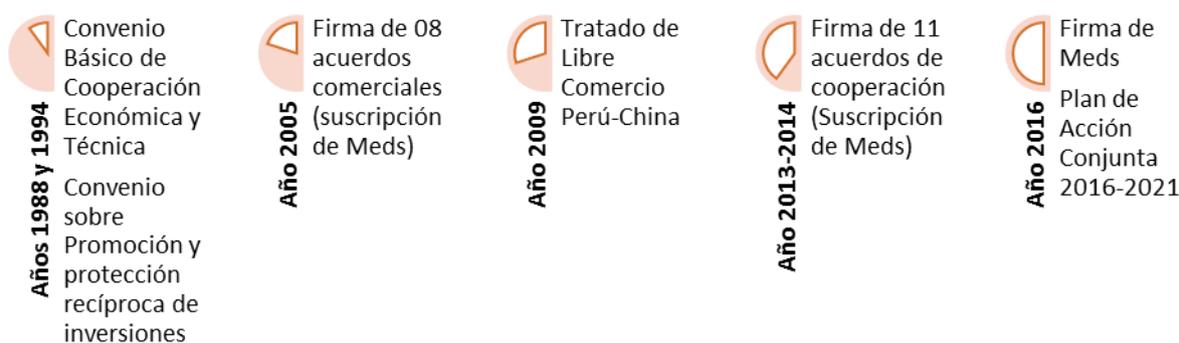
<sup>2</sup> Ministerio de Economía y Finanzas: Informe Preelectoral Administración 2001-2006. Enero de 2006  
Véase: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Informe\\_Preelectoral\\_2006.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Informe_Preelectoral_2006.pdf)

<sup>3</sup> Diario La República: *Perú y China firman 8 acuerdos comerciales y reafirman lazos comerciales*.  
Véase: <http://larepublica.pe/economia/315061-peru-y-china-firman-8-acuerdos-y-reafirman-lazos-comerciales>

agrícolas, la energía eléctrica (eólica, petrolífera y gasífera) y la pesca<sup>4</sup>. No incorpora medidas que aseguren que las inversiones se desarrollen en armonía con la protección del medio ambiente y los derechos sociales de los trabajadores, pues a diferencia de otros tratados como el TLC Perú con EEUU y la Unión Europea que efectivamente integran, entre sus disposiciones comerciales, el desarrollo sustentable y el compromiso de respetar las respectivas legislaciones nacionales sobre protección del medio ambiente.

Entre los años 2013 y 2016, China se destaca como la segunda economía mundial en PBI, obteniendo el 15% a nivel mundial según el Fondo Monetario Internacional<sup>5</sup>, posición que motivó nuevamente las negociaciones entre los mandatarios de Perú y China, arribándose a la firma de 11 acuerdos de cooperación y de memorandos de entendimiento a fin de contribuir con la Asociación Integral Estratégica para profundizar un trabajo de cooperación mutua que comprende iniciativas de desarrollo<sup>6</sup>, dando impulso a proyectos de expansión ferroviaria, desarrollo de polo petroquímico y de infraestructura. Durante el 2016, los mandatarios de ambos países realizan visitas mutuas para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en el marco de una etapa clave de ajustes y optimización de las estructuras económicas, destacándose la planificación de alto nivel con el establecimiento del Plan de Acción Conjunta 2016-2021, documento que desarrolla diversas áreas (política, economía, desarrollo, agricultura, industria, transportes, asuntos civiles, cultura, educación y protección medioambiental, salud) para enriquecer la asociación estratégica integral.

### Cuadro de relaciones diplomáticas entre Perú y China



#### 1.1. Análisis de los Memorandos de Entendimiento Perú-China

En la primera parte del capítulo, se hace mención a los Meds como instrumentos que fortalecen las relaciones diplomáticas y comerciales entre Perú y China, y que vinculan a entidades públicas de ambos estados para el desarrollo y/o implementación de acciones para la promoción de inversiones en distintos sectores, y se ven materializados e implementados en políticas públicas, proyectos de inversión, e incluso cambios en la normativa peruana. El Meds más representativo de ello, sería el Meds sobre el

<sup>4</sup> Proinversión, Ministerio de Relaciones Exteriores: Guía de Negocios e Inversión en el Perú. Septiembre de 2016

<sup>5</sup> Fondo Monetario Internacional. Abril de 2016.

<sup>6</sup> Centro de Estudios Asia Pacífico de la Universidad EAFIT: *La presencia de Chin en América Latina: Comercio, Inversión y cooperación económica*. Colombia, abril de 2016. Pag. 26

fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales de fecha 07 de setiembre de 2007 (que dio paso a la firma del TLC Perú-China).

En ese escenario, es necesario comprender la relevancia de los Meds y su naturaleza jurídica en el derecho internacional público. Los Meds a diferencia de los tratados (que utilizan un lenguaje exhortativo y acarrear responsabilidad internacional) se constituyen en documentos que expresan la voluntad entre los Estados que lo suscriben, utilizan un lenguaje desiderativo y su incumplimiento genera problemas de carácter diplomático y de falta de credibilidad.

Puede ocurrir que un Meds tenga todas las características de un tratado, frente a ello, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, de la cual el Perú y China son partes, precisa en su artículo 2.1 literal a), que *un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular*<sup>7</sup>. Siendo ello así, un tratado puede tener diversas denominaciones, tales como, *acuerdo, convenio, memorando de entendimiento, carta, etc*; sin que ello altere su naturaleza jurídica. Por lo tanto, un documento puede ser un instrumento vinculante de acuerdo a su propia lectura y análisis.

## 1.2. Influencia diplomática de China hacia el Perú

Para efectos de análisis en el informe, hemos identificado acuerdos que sustentan la promoción de las inversiones en nuestro país, los que siguen una suerte de cadena de mecanismos de implementación para las inversiones. Citamos los siguientes acuerdos: Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica (suscrito el 02/11/1988), Convenio de Promoción Recíproca de Inversiones (suscrito el 09/06/1994), Med sobre Cooperación Recíproca de Inversiones ( suscrito el 12/12/2014), Med sobre la cooperación en inversión industrial (suscrito el 22/05/2015), y Med sobre el Programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica (suscrito el 21/11/2016).

El Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica (02/11/1988) y el Convenio sobre promoción y protección recíproca de inversiones (suscrito el 09/06/1994) otorgan los lineamientos generales para el establecimiento de vínculos de inversión entre las corporaciones, empresas y organizaciones estatales de ambos estados. Lo resaltante de estos documentos, es que establecen comisiones con el propósito de revisar su cumplimiento<sup>7</sup>e incorporan compromisos específicos como el que las inversiones deben efectuarse a través de *las concesiones conferidas mediante ley o bajo contrato, incluyendo concesiones para la prospección o explotación de recursos naturales; además de, determinar que las operaciones de inversión deben ser asumidas por las empresas conjuntas con capitales chino-peruanos* (este punto se visibiliza con los recientes proyectos de inversión como la Central Hidroeléctrica San Gabán). Por otra parte, determinan como sectores prioritarios de inversión: *la agricultura, ganadería, pesca, industria, industria farmacéutica, telecomunicaciones, industria naval, tecnologías intermedias, industria automotriz, equipos petroleros, siderúrgica, minería, industria metalúrgica, energía (renovable, no renovable, nuclear y economías de energía*.

A fin de cumplir con implementación de los convenios, se suscribe el Med de Cooperación Recíproca en la Promoción de Inversiones (27/01/2005) determina el intercambio de información en relación a las políticas de inversión, contactos empresariales, y áreas potenciales de inversión y nuevos proyectos. En ese ámbito, durante el año 2008, el Banco Central de Reserva del Perú emite un reporte de estabilidad financiera que pronosticaba el incremento de inversiones a un 10,4% como consecuencia de la

---

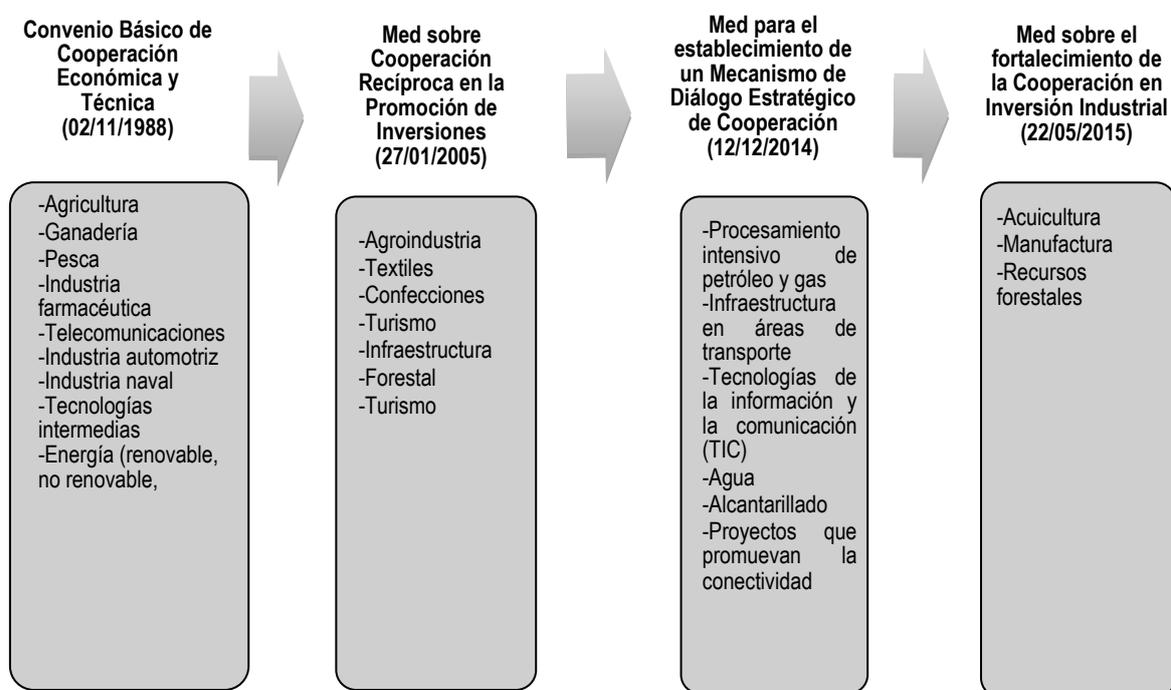
<sup>7</sup> Art. V del Convenio sobre promoción y protección recíproca de inversiones firmado el 09 de junio de 1994

generación de proyectos de infraestructura.<sup>8</sup> En respuesta, se incorpora nuevos sectores prioritarios de inversión al *textil y confecciones, turismo, forestal e infraestructura*.

Posteriormente, con el Med para implementar un mecanismo de diálogo estratégico sobre cooperación económica (12/11/2014) que crea el DECE<sup>9</sup>, desarrolla *el traslado de información sobre regulaciones, buenas prácticas, análisis sobre la situación y políticas macroeconómicas de cada país*. Para ello, incluye el *intercambio de opinión sobre información general de carácter público sobre los puntos evidenciados*; y agrega como áreas de inversión: la cooperación en infraestructura de transportes, telecomunicaciones, tecnología de la información u comunicaciones, energía, agua y alcantarillado, incluyendo proyectos que promuevan la conectividad con respeto al medio ambiente.

Al respecto, tanto los Convenios y los Meds evidencian la evolución e incremento de los sectores de inversión para el impulso de la asociación estratégica integral, su complementariedad económica y el gran potencial para la cooperación pragmática en la economía y el comercio, especialmente de China para el Perú. Tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Evolución de los sectores de inversión de acuerdo a los Convenios y Meds sobre cooperación económica e inversiones**



El Med para el Establecimiento de Mecanismos de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica (del 12/11/2014) incorpora el Programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica, y agrega una lista de proyectos de inversión priorizando el sector minero-energético e infraestructura<sup>10</sup>. Tales proyectos encuentran arriba en el Med sobre el Fortalecimiento de Cooperación

<sup>8</sup> Banco Central de Reserva del Perú: *Reporte de estabilidad financiera*. Junio, 2008. Pag. 62

<sup>9</sup> Diálogo Estratégico de Cooperación Económica (DECE) presididos por los ministros de relaciones exteriores de ambos países

<sup>10</sup> Art. 2 del Med sobre el Fortalecimiento de la Cooperación en Inversión Industrial suscrito el 22/05/2015.

Industrial (22/05/2015) que determina como objeto de estudio, las áreas prioritarias iniciales de inversión y desarrollo de planes de trabajo, los que se sujetaran a revisiones anuales por el DECE.

**Cuadro: Cartera de proyectos priorizados entre el 2014 y 2015 (Perú-China)**

<b>Sector energía</b>	Exploración y desarrollo del petróleo y gas Procesamiento intensivo de petróleo y gas Desarrollo de proyectos de energía renovable	La central hidroeléctrica San Gabán III – Central térmica de gas de circulación simple de Quillabamba 200MW
<b>Sector minería</b>	Exploración minera Desarrollo de la minería Producción minera Procesamiento de productos minerales	– Ampliación de la mina de cobre de Toromocho – Mina de Cobre de Las Bambas – Ampliación de segunda fase de la mina Marcona – Mina de cobre de Río Blanco – Mina de cobre de Galeno – Pampa de Pongo de Jinzhao Mining
<b>Sector infraestructura</b>	Carreteras Líneas ferroviarias Puertos Aeropuertos Telecomunicaciones Tecnologías de la información Agua Alcantarillado	– Metro de Lima Line 3 – Metro de Lima Line 4 – Túnel Trasandino – Tren de cercanías Lima Este – Dragado del Río Amazonas
<b>Sector agua</b>	Agua Alcantarillado	– Suministros de agua potable de Lima – Sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca

Fuente: DAR, 2018

## CAPITULO II: MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN POR SECTORES ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN

Desde el año 2009, que dio lugar a la firma del TLC Perú-China, las relaciones comerciales se incrementaron a niveles históricos, hasta el punto que China llegó a convertirse en el principal socio comercial del Perú en el año 2012. En los últimos cinco años, la tendencia del flujo comercial ha sido ascendente.<sup>11</sup> Por ello, procederemos con el análisis de Meds específicos que visibilizan el desarrollo de los sectores estratégicos para las inversiones. Como se indica en el cuadro de evolución para sectores de inversión de acuerdo a los Meds, sugerimos desarrollar el sector infraestructura (transportes, el sector energético (subsector electricidad e hidrocarburos) considerando como eje transversal al sector ambiental. Los compromisos diplomáticos que otorgan apertura al flujo de las inversiones chinas, convierte a China como fuente de inversión extranjera directa general, y particularmente, en el sector extractivo a medida que empresas chinas compran empresas/proyectos ya en marcha o realizan inversiones en nuevos proyectos.

### 2.1. Sector infraestructura en transportes

La expansión de demanda por parte de China para dar respuesta a sus necesidades de urbanización, construcción de infraestructura y el surgimiento de una clase media redefinieron el panorama económico para diversos países, como el Perú, que generaron vínculos de interdependencia con la nación asiática. Por ello, en el 2005, el entonces Presidente de la República, Alejandro Toledo, promueve el vínculo de para el desarrollo del sector infraestructura de transportes con el Med suscrito por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) y la Agencia de Promoción de la Inversión del Ministerio de Comercio de China (CIPA) que determina el interés por promover la inversión en infraestructura a través del intercambio de información *sobre la promoción de inversiones, propuestas individuales de inversión y potenciales nuevos proyectos*<sup>12</sup>, planteando reuniones anuales para evaluar el progreso de lo acordado en ese ámbito. Como parte de su implementación, en el mismo año, se suscribe el Med sobre la Cooperación Técnica en Transportes entre Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y el Ministerio de Comunicaciones de la República Popular de China (MOT). Documento que incorpora como acciones, la promoción de cooperación técnica a través de actividades que involucren *asesoría estratégica y técnica, consultorías, seminarios, conferencias, pasantías, intercambio de información, estudios de investigación, capacitación y desarrollo en los modos de transporte acuático (incluyendo vías internas navegables) y transporte terrestre, con enfoque en la gestión pública y/o regulación bajo el marco de planificación y regulación en el transporte*<sup>13</sup>.

Resaltamos que este proceso sirvió para que en términos políticos se incorpore la denominación del período anual del 2005, como el “Año de la infraestructura para la integración”, asimismo, como parte de la implementación de los compromisos asumidos, se emite la Resolución Suprema N°013-2005-MTC

---

<sup>11</sup> DAR: *Pánorama General de las Inversiones Chinas en América Latina: Los casos de Argentina, Colombia, México y Perú*. Lima, 2016.

<sup>12</sup> MED sobre cooperación recíproca de la promoción de inversiones, suscrito por la Agencia de Promoción de las Inversiones y la Agencia de Promoción de la Inversión del Ministerio de Comercio de China, suscrito el 27 de enero de 2005.

<sup>13</sup>Ibid. Artículo IV áreas de cooperación.

(15/04/2005) que autoriza viaje del Viceministro de Transportes hacia China, con el propósito de ver asuntos de inversión en infraestructura e intercambio comercial con los países de la región.<sup>14</sup>

Como parte de este proceso, en el 2013 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a través de Provías Nacional refería sobre la trascendencia de las intervenciones en red vial nacional y la inversión en infraestructura para la competitividad, para convertirse en Plataforma de nexos y atención del movimiento de carga entre los países de América del Sur y los que integran la Cuenca Asia Pacífico. Es así que surge el Med específico entre el Ministerio de Transportes de la República Federativa de Brasil, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú sobre la Creación del Grupo de Trabajo Trilateral<sup>15</sup> para elaborar estudios técnicos y promover una *Conexión Ferroviaria Bioceánica Perú-Brasil*. Este documento manifiesta la necesidad de orientar los resultados en el campo de la infraestructura, y generar la integración física sudamericana a través de una red de infraestructura, lo que facilitará la expansión del comercio en Sudamérica y Asia.

Por otro lado, y dando continuidad a la promoción de inversiones de China en Perú, se suscribe el Med sobre el programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica Perú-China (21/11/2016), que incorpora entre sus acuerdos, *promover una mejor utilización del mecanismo de trabajo de cooperación en la capacidad productiva para procurar fortalecer la coordinación y dialogar sobre las políticas y el plan de desarrollo, establecer la plataforma de cooperación para las empresas e impulsar una cooperación sólida para la capacidad productiva de inversión y lograr el desarrollo conjunto*<sup>16</sup>. Para ello, priorizan la promoción de una serie de proyectos, que para el caso de infraestructura en el sector transportes son<sup>17</sup>: el Metro de Lima Línea 3, Metro de Lima Line 4, Túnel Trasandino, Tren cercanía Lima Este, Tren cercanía Lima Norte y **Dragado del Río Amazonas**. Este último se vincula con el proyecto Hidrovía Amazónica que implica el dragado en los ríos Marañón y Ucayali. Cuestionado, justamente, por los impactos en la calidad del agua, sostenibilidad de ecosistemas y afectación a derechos colectivos de los pueblos indígenas por la remoción de sedimentos que implican los trabajos de dragado.

La implementación de los instrumentos diplomáticos, como los Meds, se plasmaron en el desarrollo de políticas públicas en nuestro país, desde el año 2005. De acuerdo con la evaluación de inversiones del MEF 2006-2008<sup>18</sup> (que analiza el marco macroeconómico del país de los dos años anteriores) uno de los retos importantes de política pública para las próximas administraciones, es cerrar la brecha en infraestructura, por lo que las inversiones se concentrarían en dicho ámbito (prioridad reflejada en los informes macroeconómicos multianual del MEF hasta el año 2018). Esta priorización concuerda con el

---

<sup>14</sup> Resolución Suprema N°013-2005-MTC, de fecha 15 de abril de 2005, que autoriza el viaje del Viceministro de Transportes a la República Popular China

<sup>15</sup> Grupo de Trabajo Trilateral que estaría conformado por:

– Co-presidido por el Secretario de Fomento para Acciones de Transportes del Ministerio de la República Federativa de Brasil

– Viceministerio de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China  
Viceministerio de Transportes de la República del Perú

<sup>16</sup> Párrafo III del MED sobre el Programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica suscrito con fecha 21 de noviembre de 2016.

<sup>17</sup> Ibid. Párrafo IV.

<sup>18</sup> Ministerio de Economía y Finanzas: Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del 2016<sup>19</sup> que incorpora como parte de la cartera de proyectos de inversión, *la Línea 3 y Línea 4 del Metro de Lima; y la red fluvial de transporte en el Región Amazónica*. Esta referencia de proyectos se circunscribe a la forma de implementación de cada acuerdo suscrito en los Meds, los que finalmente son incorporados como parte de los compromisos firmes del sector transportes para el periodo 2015-2025.<sup>20</sup>

Otra de las formas de implementación de cada uno de los meds en infraestructura es la autorización y viaje de funcionarios públicos para las capacitaciones en materia de infraestructura<sup>21</sup>. Muestra de ello, es la autorización de funcionarios a la II Reunión Ministerial del Foro CELAC-China.

**Tabla 3.1. Meds analizados para el sector infraestructura de transportes**

Memorando de Entendimiento	Vigencia	Materia
Med (21/11/2016)	5 años	Cooperación para el desarrollo de infraestructura y otros.
Med (21/11/2016)	5 años	Programa del Mecanismo de diálogo estratégico sobre cooperación económica
Med (12/11/2014)	5 años	Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica entre Perú China (DECE): Mejorar intercambios entre las agencias entre ambos países sobre políticas económicas e infraestructura.
Med (02/06/2005)	Duración indeterminada	Las actividades pueden relacionarse a los modos de transporte acuático y terrestre con un enfoque de la gestión política y/o regulación y con una visión orientada a compartir y fortalecer la capacidad institucional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad en el transporte acuático y terrestre</li> <li>-Sistemas de transporte inteligente</li> <li>-Transporte terrestre</li> <li>-Transporte acuático, incluyendo vías alternas navegables</li> <li>-Transporte intermodal</li> <li>-Medio ambiente</li> <li>-Planificación y regulación de transporte</li> <li>-Estudio y desarrollo de transportes</li> </ul>
Med (27/01/2005)	-	Información relevante sobre empresas y contactos Propuestas individuales de inversión Intercambio de información económica y sobre políticas relacionadas con inversiones.

Fuente: DAR, 2018

<sup>19</sup> Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Públicas Privadas. Lima, aprobada por Resolución Ministerial N°362-2016 MTC/01 de fecha 01 de junio de 2016.

<sup>20</sup> Pesem MTC 2011-2016

<sup>21</sup> Resolución Suprema N°0028/RE-2018 que aprueba la delegación de facultades a representante permanente del Perú ante CELAC, de fecha 18 de enero de 2018.

## Proyecto de inversión

### Tren Bioceánico Perú-Brasil

En el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) celebrado en noviembre del año 2014, nuestro país suscribe junto con Brasil y China el Med sobre la creación del Grupo de Trabajo Trilateral<sup>22</sup> para una Conexión Ferroviaria Bioceánica Perú-Brasil<sup>23</sup>, lo que permitiría conectar por tierra los océanos Atlántico y Pacífico, para facilitar la exportación de materias primas a través de la conexión de los centros productivos de recursos naturales de Brasil con el Pacífico vía terrestre. Este documento contemplaba la creación de un subgrupo de expertos técnicos<sup>24</sup> responsables de la gestión de los estudios básicos de factibilidad técnica, económica ambiental y social del proyecto, estableciéndose responsabilidades conjuntas<sup>25</sup>. Después de seis meses, en mayo de 2015, se suscribe un segundo MdE entre los tres países, a fin de conducir, de manera conjunta, los Estudios Básicos de Viabilidad para la Conexión Ferroviaria Bioceánica.<sup>26</sup> Para su perfeccionamiento, nuestro país a través del MTC solicita el apoyo de la cooperación económica del gobierno Chino, lográndose la suscripción del Convenio de Cooperación Económica y Técnica<sup>27</sup> (ratificado por Decreto Supremo N°039-2015-RE) que permite la donación de cien millones de yuanes (equivalente a un aprox. de dieciséis millones de dólares) destinada a financiar los estudios básicos de viabilidad del Tren Bioceánico u otros proyectos que decidan las partes de mutuo acuerdo.

El proyecto en referencia fue cuestionado por contar con cinco alternativas de ruta desde Brasil hacia los puertos peruanos en la costa, además de representar potenciales impactos negativos sobre áreas naturales protegidas y reservas territoriales de la Amazonía.<sup>28</sup> El daño inminente que representaba el

---

<sup>22</sup> Grupo de Trabajo para el Tren Bioceánico, que estaría conformado por:

- Secretario de Fomento para Acciones de Transportes del Ministerio de la República Federativa de Brasil
- Viceministerio de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China
- Viceministerio de Transportes de la República del Perú

<sup>23</sup> Proyecto declarado de necesidad pública y de interés nacional mediante Ley N°29207, conocido como "ferrocarril transcontinental Brasil - Perú Atlántico - Pacífico (Fetab)".

<sup>24</sup> Med de fecha 22 de mayo de 2015, el subgrupo de expertos técnicos para el Tren Bioceánico, habría sido conformado por: China Railways Corporation; China Railway Eryuan Engineering Group

<sup>25</sup> Art. II del Med Perú-Brasil-China

- Definir el alcance, componentes, puestos de control, fechas límites y otros asuntos acerca del desarrollo de los estudios básicos, supervisar los estudios básicos de factibilidad técnica, económica, ambiental y social de una conexión ferroviaria bioceánica.
- Supervisar los estudios básicos sobre la factibilidad técnica, económica, ambiental y social de una conexión Ferroviaria Bioceánica.
- Intercambiar y compartir información y análisis relativos al marco legal, políticas gubernamentales de las áreas apropiadas, planeamiento y estudios económicos, datos geográficos y geológicos, y otra información que se considere relevante para el desarrollo de los estudios básicos de una Conexión Ferroviaria Bioceánica.
- A fin de dar principio a la iniciativa, identificar recursos incluyendo recursos financieros no reembolsables, subsidios u otros recursos para los estudios básicos de una Conexión Ferroviaria Bioceánica.

Cualquier otra actividad o acción acordada por las partes.

<sup>26</sup> Ibid. Art. IV (2.2. y 3.2.)

<sup>27</sup> Antecedentes del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre Perú y China son:

<sup>28</sup> DAR: *¿Por donde va a pasar el tren bioceánico Perú-Brasil?*. Lima, 04 de agosto de 2016.

proyecto sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas generó, en su momento, serios cuestionamientos por parte de entidades públicas como el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, que consideró (Oficio N°258-2015-DGPI/VMI/MC) que la ruta del tren atravesaría por la Reserva Territorial Yavari Tapiche, pudiendo afectar derechos de los pueblos en aislamiento y contacto inicial (PIACI).

Finalmente, y pese a las negociaciones trilaterales, este proyecto fue descartado por el presidente Pedro Pablo Kuczynski en su primera visita oficial a China en setiembre de 2016, debido a que la constructora ferroviaria estatal China Railway Group<sup>29</sup> precisó que el costo del proyecto superaría los 60 mil millones de dólares (costo cinco veces mayor al previsto) además de la inminente afectación sobre la orografía amazónica y andina.

Al respecto, resaltamos las acciones de presión ejercida por Bolivia a fin de ser incorporado como parte del proyecto del Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI) que uniría los puertos de Ilo, en el sur del Perú, y Santos, en el este de Brasil. De acuerdo con García Linera, hoy Vicepresidente de Estado de Bolivia, el tren se va consolidando como la vía más expeditiva y que prevé menos impacto ambiental<sup>30</sup>. Bajo dicho planteamiento, tres bancos chinos (Eximbank, el Banco Industrial y Comercial de China (ICBC) y el Banco de China) así como Alemania y Suiza expresaron su interés en apoyar el proyecto<sup>31</sup>. Finalmente, Bolivia y Suiza suscribieron un Med para ejecutar el Corredor Ferroviario Bioceánico Central.

Actualmente, con la emisión del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario aprobado por Resolución Ministerial N° 396-2016-MTC/01.02<sup>32</sup>, el MTC está analizando dos proyectos de trenes bioceánicos que permitan unir las economías de Brasil y Perú, una de ellas a través de Bolivia. Ello se complementa con el Plan de Acción Conjunta 2016-2021 suscrito el 2016 por China y Perú, que reitera el gran potencial de desarrollo en el área de infraestructura, con prioridad en el intercambio tecnológico en la construcción de ferrocarriles y carreteras, puentes, puertos y aeropuertos.<sup>33</sup>

**Tabla: Meds de análisis para el Tren Bioceánico**

Memorando de Entendimiento	Vigencia	Materia
MdE	5 años	Conducción Conjunta de los estudios básicos de viabilidad para la conexión ferroviaria bioceánica

Vease: <http://www.dar.org.pe/uncategorized/por-donde-va-a-pasar-el-tren-bioceanico-peru-brasil/>

<sup>29</sup> Semana Económica: *MTC –China calcula que tren bioceánico costaría US\$60,000 millones*. Lima, 15 de septiembre de 2016

Vease: <http://semanaeconomica.com/article/sectores-y-empresas/conectividad/199924-china-calcula-que-tren-bioceanico-peru-brasil-costaria-us60000-millones-segun-el-mtc/>

<sup>30</sup> PRENSA LATINA: *Tren Bioceánico será el nuevo canal de Panamá, considera Bolivia*.

Vease: <http://prensa-latina.cu/index.php/component/content/?o=rn&id=68794&SEO=tren-bioceanico-sera-el-nuevo-canal-de-panama-considera-bolivia>

<sup>31</sup> LA RAZÓN: *Tres bancos de china están interesados en financiamiento del tren bioceánico*. Bolivia, 31 de mayo de 2017

Véase: [http://www.la-razon.com/economia/Embajador-China-interesados-financiar-bioceanico\\_0\\_2719528060.html](http://www.la-razon.com/economia/Embajador-China-interesados-financiar-bioceanico_0_2719528060.html)

<sup>32</sup> MTC: Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario aprobado por Resolución Ministerial N°396 2016MTC/01.01 de fecha 09 de junio de 2016.

<sup>33</sup> Punto 7 del Plan de Acción Conjunta 2016-2021 firmado por China y Perú, el 21 de noviembre de 2016.

(22/05/2015)		
MdE (12/11/2014)	5 años	Grupo de trabajo trilateral para una conexión ferroviaria bioceánica Perú-Brasil

Fuente: DAR, 2018

## 2.2. Sector Energía

Uno de los documentos clave para el desarrollo de inversiones en este sector, es el Convenio de Básico de Cooperación Económica y Técnica (02/11/1988) que resalta al sector energético (renovables, no renovables, nuclear y economías de energía) como prioridad para las inversiones<sup>34</sup>. Este documento cobra vigencia para China desde el año 2005 debido al rápido crecimiento del consumo de energía, que duplico la demanda de petróleo entre los años 1995 y 2005<sup>35</sup>. Por ello el interés de consolidar políticas de seguridad energética, bajo la tendencia ascendente del consumo y de las importaciones de petróleo y gas natural desde Rusia, Asia central, África occidental y América Latina (Perú). Bajo la presión de China por generar fuentes de energía basado en hidrocarburos, en el 2005 se suscribe el Med sobre la Ampliación de la Cooperación en la Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos, así como en la industria química de refinería petrolera entre el Ministerio de Energía y Minas y China National Petroleum Corporation (27/01/2005)<sup>36</sup> con el propósito de alentar el incremento de inversiones y la cantidad de trabajo en exploración y explotación de hidrocarburos, así como de otros servicios técnicos en los campos de petróleo, para ello, el Perú asumió el compromiso de elaborar políticas al respecto.

Estos documentos Con el propósito de fortalecer y desarrollar a capacidad de dicho sector se suscriben el Med para fomentar la cooperación en Energía y Minería (12/03/2008) que resalta las inversiones de empresas chinas en dicho ámbito.

La firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con el objetivo –en el caso del Perú- de diversificar mercados y productos de exportación, así como atraer inversiones de largo plazo, lo que permitió el desenvolvimiento de áreas prioritarias de inversión para el sector energético. Ello contribuyó a que las corporaciones Nacional del Petróleo de China (CNPC), del Petróleo Costero de China (CNOOC) y Petroquímica de China (SINOPEC) manifiesten el interés por desarrollar proyectos de gas, petróleo y petroquímica en el país.

Asimismo, surge el Meds para el establecimiento de mecanismos de cooperación y desarrollo del sector energético (del 22/05/2015) para el fortalecimiento del sector eléctrico en base a proyectos hidroeléctricos en el Perú, así como, el Meds sobre el Programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica, que identifica proyectos de inversión como la Central Térmica de Gas de Circulación Simple de Quillabamba (200mw) y la Central Hidroeléctrica San Gabán III.

Como parte de los acuerdos de promoción de la inversión, en los dos últimos años, se han declarado de interés para el Perú la participación de funcionarios públicos del sector energía y minas a la asistencia y/o

<sup>34</sup> Art. V del Convenio Básico de Cooperación

<sup>35</sup> Documento de Trabajo Estudios Internacionales y Estratégicos: *China y la geopolítica del petróleo en Asia-Pacífico*. 2005

<sup>36</sup> Artículo primero del Med de sobre la Ampliación de la Cooperación en la Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos, así como en la industria química de refinería petrolera entre el Ministerio de Energía y Minas y China National Petroleum Corporation.

participación de una serie de eventos y foros de inversión con China. Así se emite la Resolución Ministerial N°288-2017-MEM/DM<sup>37</sup> que declara de interés para el Perú la participación de la Misión Peruana a China Mining 2017 y II Foro de Inversiones Perú-China, para contribuir con el fortalecimiento de las relaciones interculturales de ambos países y convocar a empresas e instituciones con el fin de promover inversiones en el sector minero y energético. Lo anterior es una clara muestra de la implementación de los compromisos asumidos en los meds, los cuales incluyen el compromiso de impulsar procesos internos ambientales, así como la inclusión de capacitación entre funcionarios comerciales para una mayor cohesión.

### 2.2.1. Subsector electricidad

Como parte de las políticas de comercio e inversiones entre Perú y China, se suscribió un convenio marco para el desarrollo e implementación del sector eléctrico. Estamos hablando del Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica que priorizó al sector energía (especialmente energía renovable y no renovable). Ello permitió que, en el año 2014, como marco general para el fomento de las inversiones entre Perú-China se suscriba el Med sobre el establecimiento de Diálogo Estratégico sobre cooperación económica que identifica el sector energético como área de desarrollo de corto plazo, para lo cual incorpora el **desarrollo de proyectos de energía renovable, incluyendo la solar, la eólica y la hidráulica**. Con el objeto de materializar dichos acuerdos, en el 2015 el MEM y China Three Gorges Corporation (CGT sus siglas en español) se comprometen *desarrollar mecanismos de cooperación, gestión de proyectos y coadyuvar a impulsar el nivel de desarrollo en el sector energético*, para lo cual establecen acciones de cooperación para analizar el suministro de energías limpias a las empresas mineras en base a proyectos hidroeléctricos en el Perú e informar sobre la legislación aplicable para el desarrollo de las inversiones. Como parte de las acciones estratégicas y promoción de la inversión se suscribe el 21/11/2016 el Med que crea el Programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica, que incorpora, explícitamente, como proyectos de inversión en la materia a la Central Hidroeléctrica de San Gabán III.

**Tabla 2.2.1: Convenios y Meds en sub-sector eléctrico**

Memorando de Entendimiento	Vigencia	Materia
MdE (21/11/2016)	-	Programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica
MdE (22/05/2015)	3 años	Establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo del sector energético
MdE (12/11/2014)	-	Mecanismo de diálogo estratégico sobre cooperación económica
Convenio	-	Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica

<sup>37</sup> Declaran de interés para el Perú la participación de la Misión Peruana a China Mining 2017 y II Foro de Inversiones Perú China, aprobado por Resolución Ministerial N°288-2017-MEM/DM publicado el 28 de junio de 2017.

(02/11/1988)

Fuente: DAR, 2018

Proyecto de inversión

### Central Hidroeléctrica San Gabán III

En el marco de las relaciones diplomáticas y comerciales entre Perú y China, se suscribe el MdE para el establecimiento de un mecanismo de diálogo estratégico sobre cooperación económica (12/12/2014) que incluye al sector energía como área prioritaria para proyectos de inversión. En consideración a ello, el 22/05/2015 se suscribe el Mde para el Establecimiento de Mecanismos de Cooperación para el Desarrollo del Sector Energético entre MEM y Three Gorges Corporation (CTG siglas en español) que plantea como acciones conjuntas, **analizar el suministro de energías limpias a las empresas mineras en base a proyectos hidroeléctricos en el Perú, cooperar en el estímulo y promoción del desarrollo del sector minero peruano.**

A propósito de lo expuesto, el 18/12/2014 la empresa China Three Gorges Corporation (CTG) y EDP-Portugal S.A. presentaron ante PROINVERSIÓN la iniciativa autosostenible del proyecto de inversión denominado Central Hidroeléctrica San Gabán III. Por ello el 23/11/2015 se publicó la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada Autosostenible correspondiente al proyecto, y mediante Acuerdo de PROINVERSIÓN N°719-3-2016-CPC adoptado por el Consejo Directivo, en su sesión de fecha 22/03/2016, se aprobó la adjudicación directa a favor de la empresa Hydro Global Perú S.A.C<sup>38</sup>. Y el 16/11/2016 se otorga a favor de Hydro Global Perú S.A.C. Cabe mencionar que el proyecto cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado, así como con el estudio a nivel de factibilidad concluido y debidamente aprobado por la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe). Finalmente, el 30 de noviembre de 2017, se procede con la firma del acuerdo para el financiamiento del proyecto hidroeléctrico, entre Hydro Global Perú y el Banco de Desarrollo de China (China Development Bank) por la suma de 428 millones de dólares.

En paralelo con el avance de aprobación de la concesión definitiva del proyecto, se suscribe el MdE sobre el fortalecimiento de cooperación en inversión industrial de fecha 21.11.2016, que crea el Programa de Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica, que prevé como proyecto de inversión para el sector electricidad, la Central Hidroeléctrica de San Gabán III, cuyo titular es Hydro Global Perú<sup>39</sup> (empresa conjunta entre **China Three Gorges Corporation** y Energías de Portugal, se enfoca en la inversión y el desarrollo de instalaciones hidroeléctricas pequeñas y medianas).

---

<sup>38</sup> Hydro Global, que está integrada por las empresas EDP (Energías de Portugal) y China Three Gorges Corporation, tiene facultadas las operaciones de la obra por 30 años, además de los 84 meses que tomará en promedio la ejecución y operación comercial. San Gabán III, aportará 205,8 MW de potencia al sistema eléctrico de esta región, además de una línea de transmisión de 220 kV.

<sup>39</sup> Proinversión: *Suscriben contrato de colaboración empresarial del proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III*

Vease: [http://www.proinversion.gob.pe/modulos/NOT/NOT\\_DetallarNoticia.aspx?ARE=0&PFL=1&NOT=3525](http://www.proinversion.gob.pe/modulos/NOT/NOT_DetallarNoticia.aspx?ARE=0&PFL=1&NOT=3525)

**Tabla: Med sub sector eléctrico CH San Gabán III**

Memorando de Entendimiento	Sector	Vigencia	Materia
MdE (21/11/2016)	Electricidad	3 años	Programa del mecanismo de diálogo estratégico sobre cooperación económica
MdE (22/05/2015)	Electricidad	3 años	Establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo del sector energético

**Fuente: DAR, 2018**

### **Sobre China Three Gorges Corporation**

En 1993 China Three Gorges Corporation (CTG siglas en español) construyó la presa de las Tres Gargantas (complejo hidroeléctrico ubicado en el río Yangtsé-Changjiang en el centro de China) destinada a generar electricidad, mejorar la navegación del Yangtsé y activar la economía de la región. La obra culminó en el 2009, tras una serie de críticas porque obligó a desplazar a más de un millón de personas, estuvo plagada de escándalos de corrupción, causar el hundimiento de numerosos pueblos y sitios arqueológicos, además de originar un gran impacto medioambiental y paisajístico.<sup>40</sup> Dicha situación motivó a que WWF China, Nature Conservancy y CTG firmen un memorando de entendimiento de cinco años para cooperar en la implementación de estándares hidroeléctricos sostenibles y flujos ambientales.<sup>41</sup>

Pese a dichas consideraciones, CTG trazó como parte de sus objetivos la internacionalización y fijó como meta para el año 2020, generar una capacidad total instalada de 70 000 MW en proyectos hidroeléctricos, y 20 000 MW en parques eólicos y otros proyectos energéticos. En correspondencia con ello, **en el 2015 se suscribió el Med entre la compañía estatal China Three Gorges Corporation y el Ministerio de Energía y Minas**, para el desarrollo de estudios sobre recursos hídricos en el Perú y analizar el suministro de energías limpias a las empresas mineras en base a proyectos hidroeléctricos con el propósito de desarrollar el sector minero peruano.<sup>42</sup> El Med relativo a Three Gorges se desarrollará en las próximas líneas.

A la fecha, la empresa es titular de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (proyecto priorizado en el Med sobre el Programa del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica del 21/11/2016). Asimismo, suscribió un acuerdo con Odebrecht Latinvest (subsidiaria del Grupo Odebrecht) para la venta de la Central Hidroeléctrica Chaglla, la tercera más grande en nuestro país.<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup> Diario El País: *Un complejo faraónico en el centro del país*. Diciembre, 2011

<sup>41</sup> INTERNATIONAL RIVERS: *China Three Gorges Corporation*.

Véase: <https://www.internationalrivers.org/campaigns/china-three-gorges-corporation>

<sup>42</sup> MINEM: *Compañía China Three Gorges Corporation apoyará en estudios de los recursos hídricos en el Perú*.

Véase: <http://www.minem.gob.pe/detallenoticia.php?idSector=9&idTitular=6792>

<sup>43</sup> Odebrecht: *Odebrecht Latinvest y el Consorcio Liderado por China Three Gorges firman acuerdo para la venta de la Hidroeléctrica Chaglla en Perú*.

Véase: <https://www.odebrecht.com/es/comunicacion/releases/odebrecht-latinvest-y-el-consorcio-liderado-por-china-three-gorges-firman>

## 2.2.2. Sub sector hidrocarburos

En el marco del desarrollo de inversiones del subsector hidrocarburos reiteramos la cita al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Económica (del 02/11/1988) que plantea impulsar el sector energético para lograr el fortalecimiento de las relaciones bilaterales. A raíz de ello surgen Med específicos para el impulso y fomento de la cooperación en energía (19/03/2008) que plantea el fortalecimiento e intercambio de información para el desarrollo de la industria del petróleo y promover la implementación de proyectos grandes de explotación y exploración de petróleo y gas.

Como consecuencia de lo anterior, se posiciona el sector de hidrocarburos como uno de los que más inversiones tiene previsto ejecutar entre este año y el próximo con US\$ 2,898 millones en 15 proyectos, según estimaciones del Banco Central de Reserva (BCR). En el 2014, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) suscribió un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación con China National Petroleum Corporation (CNPC) actual concesionario de los lotes X y 58, lote 57 y lote 103 en el territorio peruano. Según la referida cartera, el objetivo de este acuerdo es promover el desarrollo de los proyectos actuales de la empresa SAPET -filial de CNPC, mediante mayores inversiones y trabajos de exploración y explotación. Ello contribuyó a la existencia de mayor inversión china en el Perú.

Parte de este impulso y promoción de inversiones con China, el entonces titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Gonzalo Tamayo, declaró que el anuncio de la empresa china CNPC representa un incremento de las reservas probadas de gas natural en el país de 27.7%. Las reservas probadas de gas cubrirían por 30 años la demanda nacional. Lo que facilitaría las operaciones de exploración de hidrocarburos.

### **Proyecto de inversión**

#### **Explotación de gas natural en el Lote 58**

El eje central de las inversiones para China, a parte de la minería, es el sector de hidrocarburos. La referida situación se constata con la suscripción del Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica (02/11/1988), que ha contribuido con la suscripción del Med específico sobre Cooperación con China National Petroleum Corporation (CNPC) actual concesionario de los lotes X y 58, lote 57 y lote 103 en el territorio peruano.

En el 2008, se suscribe el Med específico sobre la Ampliación de la Cooperación en la exploración y desarrollo de Hidrocarburos, así como en la Industria Química de Refinería Petrolera entre el MEM y China National Petroleum Corporation (CNPC por sus siglas en español). Uno de los acuerdos adoptados en el documento, es la permisibilidad en la ampliación de la cooperación en el campo de la exploración y desarrollo de hidrocarburos bajo la búsqueda de nuevos proyectos de inversión; asimismo, el estado peruano se compromete a alentar de forma activa la cooperación entre CNPC con las empresas de refinería del Perú en las operaciones accesorias de hidrocarburos<sup>44</sup>.

En el Perú, se hace más sólida la presencia de la empresa estatal China National Petroleum Corporation (CNPC) en el sector hidrocarburos, al punto de convertirse en la principal tenedora de recursos de hidrocarburos en el país. Ello se reafirma con el Med sobre Cooperación en el Ámbito de Hidrocarburos (12/11/2014) en el que ambas partes se comprometen a conseguir nuevos lotes vía licitación pública, a través de la participación en las inversiones y operaciones en otros lotes peruanos de exploración y

---

<sup>44</sup> Acuerdo segundo del Med sobre Ampliación de la Cooperación en la Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos, así como en la Industria Química de Refinería Petrolera, suscrito el 27 de enero de 2005.

explotación mediante la asociación en su accionariado. Aquí se incorpora al MEM a fin de que facilite las condiciones adecuadas de cooperación para promover las inversiones de CNPC en nuestro país. Según el Med la cartera referida, tiene como objetivo promover el desarrollo de los proyectos actuales de la empresa SAPET-filial de CNPC-, mediante inversiones y trabajos de exploración y explotación en el sector.

En pro del desarrollo comercial de reservas de gas natural, y haciendo uso de los Mdes impulsados por CNPC y el MEM, en el 2016 CNPC comunicó oficialmente a Perupetro, la declaración de descubrimiento comercial de hidrocarburos del Lote 58, tras haber confirmado volúmenes de gas natural por 3.9 trillones de pies cúbicos de gas-TCF, en los yacimientos de Urubamba, Picha, Taini y Paratori.<sup>45</sup> En el transcurso del 2017, CNPC PERÚ S.A. ha presentado ante la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, la Solicitud de Evaluación de los Términos de Referencia Específicos y el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del "PROYECTO DE DESARROLLO-LOTE 58".

### **Sobre la empresa estatal china China National Petroleum Corporation (CNPC)**

La Corporación Nacional de Petróleo de China (CNPC) es la cuarta compañía con mayor facturación a nivel mundial. Es la compañía líder en China en producción de petróleo y gas; uno de los principales proveedores de servicios petroleros del mundo y un contratista en la ingeniería de la construcción.

En Perú, CNPC es representada por CNPC SAPET y CNPC PERU, operan desde 1993 en los Lotes VII/VI de Talara, Piura, dedicándose a la exploración y producción de hidrocarburos. Posteriormente adquirió participación en los Lotes 8 y 1AB; en el 2014, incrementa su participación y presencia económica en el Perú a través de la adquisición del 100% del Lote X y Lote 58.

Pese a la apertura en las inversiones de CNPC en nuestro país, señalamos que la empresa en el 2014 (fecha en la que causalmente se firma el Med con Perú sobre la exploración y explotación de nuevos yacimientos de hidrocarburos) es incorporada en la lista negra de abusos ambientales por incumplir con las regulaciones ambientales de China. Pues el Ministerio de Protección Ambiental de China dijo que CNPC habría recibido una multa de 5000.000 yuanes (aproximadamente US\$.82.500) por encontrarse desagües contaminados que impactaron tierras y capas freáticas en la zona.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> Diario La República: *CNPC Lote 58 inicia fase de explotación de hidrocarburos. Lima, 2017.*

<sup>46</sup> REUTERS: *Principal petrolera china, en la lista negra por abusos ambientales.* Febrero 2014.

Véase: <https://lta.reuters.com/article/worldNews/idLTASIEA1C01T20140213>

**CAPITULO III:**  
**Memorandos de entendimiento Perú-China: su influencia en las políticas y normativa peruana**

La forma de intervención económica de China en América Latina, con especial mención en el Perú, están cambiando la dinámica de las actividades económicas, y transformando el esquema normativo para la apertura de las inversiones, además de la probabilidad de reducción de estándares ambientales.

**3.1. Perú y la apertura normativa en el sistema financiero chino**

El ascenso de China se relaciona como la gran potencia económica, prestamista e inversora en América Latina. Dicha situación, en términos de actividad productiva y comercial, representa un escenario de cambios normativos en el sistema financiero, como sucede en el Perú.

Como parte de la promoción de las inversiones y apertura de nuevos actores en el sistema financiero, en el 2016, el Congreso de la República le delega Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica a través de la Ley N°30506 (publicado el 09 de octubre de 2016) a fin de flexibilizar el marco legal para facilitar la inversión de bancos en el sistema financiero peruano. En ese marco, se emite el Decreto Legislativo que fomenta la Inversión de Empresas Bancarias en el Sistema Financiero Peruano, Decreto Legislativo N°1321 (publicado el 05 de enero de 2017) que permite el ingreso de bancos extranjeros de primera categoría para que operen en el Perú e involucrar la posibilidad de que sean accionistas mayoritarios de más de un banco.

Ello ha generado posiciones contrarias, por un lado se manifestó el fomento de las inversiones por empresas bancarias en el sistema financiero peruano, y por otro lado, se indicó que la norma promueve la concentración de los bancos en el Perú, lo cual es está expresamente prohibido en la Constitución Política del Perú, que impide el establecimiento de los monopolios en el mercado.<sup>47</sup>

***Bancos chinos***

Desde 1994, con la suscripción del Convenio sobre promoción recíproca de inversiones y el Meds sobre el fortalecimiento de la cooperación industrial, suscrito el 22 de mayo de 2015, se prevé *la promoción de acciones, capital y la participación en compañías chinas en el Perú*, asimismo, *alentar a las instituciones financieras de ambos países para que suministren financiamiento (...) y apoyar la cooperación en inversiones entre empresas de ambos países*.

Estas disposiciones se materializan con el D. Legislativo N°1321, puesto que, permite el ingreso de la banca china a nuestro país.

Cabe precisar, que los bancos chinos, al ser estatales, sólo podían ingresar uno al mercado financiero, es así como en el 2014, el banco chino ICBC, especializado en créditos corporativos inició operaciones en el país, y, en diciembre del 2016, tras el anuncio de la emisión del D. Legislativo 1321, Bank of China (otro banco estatal chino) anunció que abrirá sus puertas con inversiones multilaterales en los sectores minería, infraestructura, transporte y energía, y ofrecerá créditos en yuanes.

Los bancos chinos de primera categoría son: Agricultural Bank of China Limited; Agricultural Development Bank of China, Bank of China Limited, Bank of Communications Co. Ltd, China Construction

---

<sup>47</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA: *Acta de la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento*. Lima, 14 de marzo de 2017.

Bank Corporation Joint Stock Company, China Development Bank Corporation, Export-Import Bank of China - China Eximbank, Industrial & Commercial Bank of China (The) - ICBC.<sup>48</sup>

**Tabla: Convenio y Meds de apertura al sistema financiero chino**

Convenio y de Memorando Entendimiento	Vigencia	Materia
Convenio (1994)	-	Convenio sobre promoción recíproca de inversiones
Med (22/05/2015)	-	Meds sobre el fortalecimiento de la cooperación industrial

### 3.2. Perú-China: relevancia normativa en el sector ambiental

En el marco de los convenios y meds suscritos entre Perú y China no se advierten acuerdos específicos sobre protección ambiental, situación que tampoco se ve reflejado con la firma del TLC Perú-China producido en el 2009, pues llama la atención que el tema ambiental no haya sido incluido y regulado con la misma profundidad que en los TLCs ya suscritos por nuestro país con EEUU y la Unión Europea, cuyas exigencias y estándares establecidos permitieron la incorporación de consideraciones medioambientales en su agenda política, comercial y normativa a nivel nacional e internacional.

A partir del 2014 se refleja a través del Meds para el establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Estratégico Perú-China<sup>49</sup> (12/12/2014) el interés por incorporar el término de *sostenibilidad* en la promoción de actividades económicas e inversiones entre ambos países. Y para efectos de profundizar en su desarrollo se suscribe el Acuerdo de Cooperación Ambiental y el Plan de Acción Conjunta 2016-2021 (ambos suscritos el 21/11/2016) que detallan el interés por asegurar las inversiones con el esquema de respeto al medio ambiente. Ambos documentos se constituyen en una ruta de trabajo, esto es, un acuerdo programático administrativo que prevé actividades de cooperación en el ámbito ambiental y la realización de un trabajo conjunto entre los suscriptores del acuerdo.

En ese ámbito, según lo negociado en el acuerdo de cooperación ambiental tiene por finalidad promover la cooperación en el campo de protección ambiental, sobre una base de igualdad y beneficio mutuo y supeditado a la legislación nacional. En seguida se establecen como áreas prioritarias de cooperación, los siguientes: *La conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, áreas naturales protegidas, incluyendo la gestión de bofedales y ecosistemas frágiles, gestión del ecosistema marino y control de contaminación costera, tratamiento de residuos sólidos, gestión del agua (incluyendo calidad de agua potable y tratamiento de agua residual), gestión y restauración de sitios contaminados, planeamiento y desarrollo de ciudades sostenibles y buenas prácticas en responsabilidad sociales y*

<sup>48</sup> DAR: *Cambios legales y decretos legislativo: impacto en la sustentabilidad e institucional.* Véase: [http://www.dar.org.pe/archivos/eventos/070217\\_decretosCNDH/dar.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/eventos/070217_decretosCNDH/dar.pdf)

<sup>49</sup> Artículo III del Med de Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica Perú-China, suscrito con fecha 12 de diciembre de 2014.

medioambiental aplicadas por las empresas.<sup>50</sup> Asimismo, se señaló que dicha cooperación se llevaría a cabo mediante el intercambio de documentación e información ambiental relevante; visitas de intercambio de expertos, académicos y delegaciones; organización conjunta de seminarios, talleres y encuentros con participación de científicos, expertos, funcionarios de gobierno encargados de las regulaciones y otras partes interesadas.

Si bien se logró consignar acuerdos para la proyección y cooperación de inversiones en materia ambiental, hubiese sido óptimo que estos acuerdos hayan sido regulados en el TLC con China, bajo la misma profundidad y estándar normativo que en los tratados ya mencionados. Los convenios y medcs de entendimiento de cooperación con la República Popular China, u nicamente constituye un marco adecuado para llevar a cabo la cooperación con nuestra nación en materia de medio ambiente, un conveniente vehículo de transferencia de conocimientos o tecnologías para la cooperación en el marco ambiental, pero siempre que el país con el cual se entrelaza ésta cooperación tenga un mayor desarrollo en ésta temática. Una manera de contrarrestar este asunto, el Perú plantea un marco de aplicación de acciones de sostenibilidad ambiental, previsto en el Marco Macroeconómico Multianual de Inversiones 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, que obliga a considerar las “guías institucionales” que aseguren la sostenibilidad de estas reformas, como la Alianza del Pacífico, el Programa País en el marco de acceso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS al 2030) planteados por la ONU para toda propuesta de inversión. En consideración a esos parámetros, nuestro país debe ser responsable y seguir una misma línea en cuanto a su política comercial y su relación con el medio ambiente. Asimismo, en la firma de un acuerdo de cooperación ambiental, Perú debe estar preparado para cumplir con los compromisos ambientales paralelos al acuerdo comercial y que requieren de asistencia para comenzar y mejorar su implementación.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Cuadro:** Comisiones internas incorporadas en los Convenios y MdEs Perú – China, para el desarrollo de su implementación

<p><b>Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica</b> (02/11/1988)</p>	<p>Crea una Comisión Mixta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cumplir con el rol de revisar el cumplimiento de los acuerdos,</li> <li>• Efectuar recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos planteados</li> <li>• Crear grupos de trabajo conformados por representantes de empresas y corporaciones de ambos países para considerar asuntos específicos como el planteamiento del desarrollo y ejecución de cooperación</li> </ul>
<p><b>Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones</b> (09/06/1994)</p>	<p>Crea reuniones bilaterales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformada por las entidades que suscriben el convenio</li> <li>• Revisar la aplicación del convenio</li> <li>• Intercambiar información legal y sobre oportunidades de inversión</li> <li>• Transmitir propuestas sobre promoción de inversiones</li> <li>• Estudiar otros asuntos relacionados con inversiones</li> </ul>

<sup>50</sup> Artículo III del Acuerdo de Cooperación Ambiental suscrito con fecha 21 de noviembre de 2016.

<p><b>MdE para el establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica</b> (12/12/2014)</p>	<p>Crea el Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica (DECE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Presidente de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (CNDR)</li> <li>• Establece la conformación de oficinas ejecutivas operativas</li> <li>• Plantea reuniones anuales</li> <li>• Promueve bosquejar declaraciones conjuntas.</li> <li>• Revisar las áreas prioritarias de inversión</li> <li>• Desarrollan planes de trabajo anuales con el objeto de alentar a las inversiones</li> <li>• Promueve la cooperación en todas las áreas prioritarias de inversión</li> </ul>
---	---	--

Fuente: DAR, 2018

**Cuadro: MdEs específico por sectores que crean grupos de trabajo**

<p><b>MdE para Fomentar la Cooperación en Energía y Minería</b> (19/03/2008)</p>	<p>Crea un Grupo de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrado por el Departamento de Utilización de Capital Extranjero de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China y la Dirección General de Hidrocarburos y Minería del Ministerio de Energía y Minas de Perú.</li> <li>• Implementación del MdE</li> <li>• Otorga la opción de incorporar a otras agencias gubernamentales, instituciones y empresas de otros países.</li> <li>• Proveerá de recomendaciones y opiniones en cuanto a la cooperación</li> </ul>
--	---------------------------------	--

Fuente: DAR, 2018

## CONCLUSIONES

- El vínculo diplomático entre China y Perú, se intensifica en la década de los 70, con el voto a favor de 1971 con el voto de la representación peruana a favor del ingreso de China a las ONU, durante el 26° Periodo de Sesiones de las Naciones Unidas. Situación que permitió la emisión de un comunicado conjunto de Lima y Beijing que consignó el común respeto a la soberanía de cada Estado. Durante la década de los 80 se estrecharon los vínculos diplomáticos y se suscribieron importantes convenios como Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre ambos países que refleja el interés por crear las condiciones favorables para las inversiones e incorpora como parte de las operaciones en el mercado la formación de empresas conjuntas con capitales chino-peruanos. Dicho documento sirve de base para la suscripción de memorandos de entendimiento que configuran la promoción de inversiones por sectores específicos, como minería, energía e infraestructura.

- Los memorandos de entendimiento evidencian la evolución e incremento de los sectores de inversión para el impulso de la asociación estratégica integral, su complementariedad económica y el gran potencial para la cooperación pragmática en la economía y el comercio, especialmente de China para el Perú. El sector priorizado para la inversión desde 1994 fue energía y minería, no obstante, con la suscripción de memorandos de entendimiento desde 2005 al 2016, el sector relevante fue el de infraestructura, seguido de agricultura, forestal, salud y agua.
- En una perspectiva de largo plazo, el vínculo económico con China ofrece oportunidades y desafíos para el Perú. Constituyen oportunidades, la singular importancia económica que China viene consolidando en la economía globalizada, y el objetivo nuestro de diversificar productos y mercados de exportación, e incorporar nuevas tecnologías. El desafío consiste en lograr una relación equitativa entre ambos países, que supere el viejo esquema de relación entre una economía primario-exportadora y una nación industrializada; y que exija a China lealtad en su comercio bilateral, y responsabilidad social y medioambiental en sus inversiones
- La falta de fuerza obligatoria de tales acuerdos, los constituyen en una ruta de trabajo, es decir, un acuerdo programático administrativo que no tiene por objetivo la imposición de obligaciones de un Estado a otro, sino la promoción de determinadas actividades de cooperación en el ámbito ambiental y la realización de un trabajo conjunto entre los suscriptores del acuerdo para la consecución del objeto de éste. Por lo tanto, la omisión de regular el tema medioambiental en el texto propio de un tratado, como el TLC Perú-China, excluye las consecuencias legales nacientes del incumplimiento de sus compromisos claves, como la protección efectiva del medio ambiente en la promoción y ejecución de las inversiones chinas en el Perú.
- El acuerdo de cooperación ambiental entre China y Perú, así como el Plan de Acción 2016-2021 (suscritos el 21/11/2016) se constituyen en una ruta de trabajo, es decir, un acuerdo programático administrativo, que no tiene por objetivo la imposición de obligaciones de un Estado a otro, sino la promoción de determinadas actividades de cooperación en el ámbito ambiental, y la realización de un trabajo conjunto entre los suscriptores del acuerdo para la consecución del objeto de éste.